

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 02:00 PM DEL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2023



REF. : PROCESO ORDINARIO
11001310502020200013300.
DEMANDANTE: GEORGINA MARIA VILLALBA GARCIA.
DEMANDADO: AVIANCA S.A., y Otros.

En Bogotá, D.C. A los (01) días del mes de junio de dos mil (2023), siendo la hora de las (02:00 P.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

Se deja constancia de la asistencia de las partes,

AUTO

Se practicó la contradicción del dictamen rendido por el medico perito Dr. Cesar carrascal en los términos señalados en el Art. 228 del Código General del Proceso.

Se escuchó el testimonio de la señora CLAUDIA BOGOTA.

Teniendo en cuenta que no hay pruebas pendientes por practicar, se declara clausurado el debate probatorio y se corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones finales.

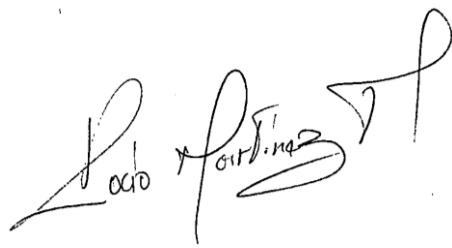
Se reciben en alegatos de conclusión a los apoderados de las partes.

*En consecuencia, se cita a las partes para continuar con la audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T.Y.S.S., el día **VIERNES SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO 2023 A PARTIR DE LAS 02.00PM.***

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/18f97587-6c6c-42cf-8c33-eb30e55b9ea6?vcpubtoken=99fee1a-a064-4707-ba4d-a13622f653a0>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39f047e1c71e67426be4d799b09faef35dc3a07cc31fd91012bdb0151d375050

Documento generado en 13/06/2023 08:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>